

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo octava reunión del Comité de Fauna
Tel Aviv (Israel), 30 de agosto-3 de septiembre de 2015

Cuestiones regionales

Informes regionales

AMÉRICA CENTRAL, DEL SUR Y EL CARIBE

1. El presente reporte ha sido elaborado por los representantes José Alberto Álvarez y Marcel Calvar, miembros regionales por América Central, del Sur y el Caribe .
2. Información general
 - a) Países que integran la región: 31
 - b) Países que respondieron la solicitud de información entre mayo de 2014 y junio de 2015: 5

Para la elaboración del presente informe fueron tomadas en consideración únicamente las comunicaciones formales realizadas por las autoridades CITES de cada una de las Partes de la región.

Corresponde destacar que entre el período señalado fueron cursadas dos solicitudes de información: 1 de mayo de 2015 y 1 de junio de 2015, con copia a la Secretaría CITES y a la Presidenta del Comité de Fauna. Dicha comunicación fue realizada a más de una dirección de correo electrónico por país, ajustada de acuerdo al directorio de contactos nacionales recabado durante las reuniones regionales celebradas en el marco de la última CoP16 (Bangkok, 2013) y al listado de autoridades publicado en el sitio de internet de la CITES.

Ambas convocatorias fueron enviadas a más de sesenta destinatarios de los 31 países Parte. No obstante, el nivel obtenido de respuesta fue extremadamente bajo y solamente el 16% de los países respondieron a nuestra solicitud. Tomando en comparación las tres últimas reuniones del Comité de Fauna: AC25, AC26 y AC27, habían respondido 11, 11 y 6 Partes, respectivamente.

3. Temas de mayor relevancia que han sido reportados:

BRASIL

El Ministerio de Medio Ambiente de Brasil, la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica – OTCA, el Programa Regional Amazonia (BMZ/DGIS/GIZ) y la Secretaría CITES realizaron entre los días 8 a 12 de junio de 2015 el “Taller de manejo y análisis de información de vida silvestre para Autoridades CITES” en la Academia de Biodiversidad (ICMBio/MMA-Brasil).

Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

Asistieron al taller 32 participantes de Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, así como personal de la Secretaría CITES y del equipo de la WCMC/UNEP. El taller promovió la integración de las autoridades científicas y de manejo de la región y permitió nivelar el conocimiento de las autoridades sobre los principios, fundamentos y herramientas de la CITES. La finalidad del taller se concentró en fortalecer las capacidades de las Autoridades Nacionales de CITES para identificar, analizar y evaluar información fiable sobre especies y comercio que apoye los procesos de toma de decisión.

COLOMBIA

a) Actividades CITES

- I. Taller tiburones: Entre el 25 a 27 de noviembre de 2014 se realizó en Santa Marta, Colombia, el Taller Internacional de Tiburones CITES: Articulación de experiencias y estrategias para la implementación de la inclusión de las especies en el Apéndice II. Asistieron representantes de 25 países, 6 organizaciones, la Secretaría CITES, así como 17 representantes de Colombia. Los objetivos del taller fueron: 1) Evaluar los mecanismos de seguimiento y control necesarios para garantizar la trazabilidad del comercio internacional de los subproductos (aletas y carne) de especies tiburones incluidas en el apéndice II de la CITES, y 2) Definir las estrategias para el desarrollo de Dictámenes de Extracción No Perjudicial para las especies que han sido recientemente listadas. Entre los resultados del taller se identificaron algunas necesidades de los países frente al proceso de implementación:
 - Generar un fortalecimiento de sistemas de alertas en procedimientos de importación y exportación, que permitan la identificación y seguimiento de comercio de especies CITES.
 - Fortalecer aspectos de trazabilidad por medio de la identificación de las especies desde los desembarques, a través de diferentes herramientas como los formularios de entidades del sector pesquero.
 - Articular el trabajo con las diferentes OROP's para que por medio de reportes de observadores a bordo se facilite el seguimiento de la información de especies (ej.: para el caso de transbordos).
 - Estandarizar a nivel regional las partidas arancelarias facilitando y contribuyendo con temas de trazabilidad de especies CITES.
 - Identificar al interior de los diferentes países, los niveles de consumo interno para fortalecer aspectos de seguimiento y monitoreo a nivel de las especies de interés.
 - Estudiar la posibilidad de generar un sistema de permisos de extracción de especies CITES por medio del establecimiento de cuotas, que faciliten el control y seguimiento de las especies de interés.
 - Fortalecer los procedimientos de articulación entre aduanas, autoridades CITES y demás instituciones gubernamentales competentes para la verificación de las condiciones establecidas en el permiso CITES
 - Buscar el apoyo de entidades internacionales como INTERPOL y otras entidades internacionales pertinentes como (PNUMA, OMA, OMC, NOAA) para temas de control y vigilancia y comercio.
 - Capacitación en reconocimiento de especies y aletas: permitirá mejorar la calidad y precisión de los datos y los mecanismos de trazabilidad del comercio
 - Articulación interinstitucional – flujo de información para la elaboración de DENP
 - Manual de procedimientos para trazabilidad útil para todos los actores involucrados en la cadena de comercio de las especies.
 - Códigos arancelarios: se requiere la creación de códigos precisos para especies y productos de tiburones.
 - Definición de las cuotas. Articulación CITES con FAO (y quizá con otros convenciones) para generación de proyectos y evaluaciones de stocks y aspectos bioecológicos de las especies de tiburones CITES.

- La emisión de DENP condicionales es una ventana de oportunidad para la obtención de información.
 - Se requieren talleres específicos de orientación para el uso de la guía de DENP, para aplicación.
 - Entrenamiento en manejo de base de datos de comercio de la CITES para que los países tengan la capacidad de entender y manejar esos datos.
- II. Taller de expertos de Rayas de Agua Dulce (Familia Potamotrygonidae): Se desarrolló en la ciudad de Bogotá, Colombia, el 28 y 29 de octubre de 2014. Contó con el apoyo de ONG's y la GIZ- PRA de OTCA. Asistieron representantes de 10 de los 12 países de distribución expertos ictiólogos y Autoridades Científicas y Administrativas CITES. Se presentan de manera resumida los principales resultados los cuales serán ampliados en el punto de la agenda específico sobre rayas de agua dulce.

Como resultado del intercambio de información y discusión en el taller, se dispone de una visión actualizada de la situación de las especies de la familia Potamotrygonidae por parte de los expertos regionales, los cuales coinciden frente a las consideraciones de la Convención que se deberían priorizar las siguientes especies de acuerdo con las cuencas: río Amazonas (*Paratrygon aiereba*, *Potamotrygon leopoldi*, *P. motoro* y *P. schroederi*), Orinoco (*Paratrygon aiereba*, *Potamotrygon motoro* y *P. schroederi*) y otras cuencas (*Potamotrygon brachyura* y *P. motoro*). Sobre las consideraciones de priorización de las especies los expertos también evidenciaron la necesidad de robustecer la información sobre tendencias poblacionales, explorando alternativas en los análisis como modelos matemáticos, tomando como base ejercicios realizados en especies marinas.

En este mismo sentido y como insumo al comité de fauna y la relevancia del comercio de las especies en el ámbito internacional sugieren analizar las siguientes opciones: 1) mantener la propuesta original, incorporando mayor información, apoyada en esta ocasión por los países participantes en el taller; 2) hacer una nueva propuesta de incluir a todo el género *Potamotrygon*; ó 3) hacer una nueva propuesta de incluir a toda la familia Potamotrygonidae (Estas dos últimas propuestas se plantearon teniendo en cuenta la problemática taxonómica y la semejanza de las especies, lo que dificulta el control del comercio). Finalmente como una propuesta complementaria, adicional a la posición que se tome y en consonancia a lo recomendado en la Resolución Conf. 12.6 (Rev. CoP16), también se debería considerar la inclusión en el Apéndice III de la CITES de especies endémicas en áreas restringidas.

- III. Taller Caracol Pala: Los días 12 y 13 de marzo de 2015 se realizó en San Andrés, Colombia, el "Taller Internacional de cooperación regional para el manejo y el comercio del recurso caracol pala". Asistieron representantes de Honduras, Bahamas, USA, Cuba, Belice, República Dominicana, Nicaragua y Colombia como país anfitrión, así como de la Secretaría CITES, la FAO y el Caribbean Fishery Management Council. El objetivo principal del taller fue evaluar y definir una agenda regional de trabajo que incorpore las estrategias pertinentes para desarrollar adecuadamente las recomendaciones con énfasis a Dictámenes de Extracción No Perjudicial y factores de conversión plasmadas en la Declaración de Panamá, la decisión de la CoP16 y la segunda reunión del grupo de trabajo CFMC/WECAFC/CITES/OSPESCA/CRFM, realizada en Panamá en Noviembre de 2014. En tres mesas de trabajo se desarrollaron los temas: Propuesta de Acuerdo de factores de conversión de caracol pala, Dictámenes de extracción no perjudicial en caracol pala, Plan regional de manejo del caracol pala.

b) Cooperación y prioridades regionales

- I. Programa Regional Amazonia (BMZ/DGIS/GIZ) – PRA de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica - OTCA, Humane Society International, Defenders of Wildlife
- II. Taller Internacional de Tiburones CITES: Articulación de experiencias y estrategias para la implementación de la inclusión de las especies en el Apéndice II. *Humane Society International*, *Defenders of Wildlife*, Conservación Internacional, *NOAA Fisheries*, Departamento de Interior de los Estados Unidos (Programa de Asistencia Técnica Internacional), CITES, Asocar, Gobierno de Colombia, *The PEW Charitable Trusts*, APC Colombia.
- III. Taller Internacional de cooperación regional para el manejo y el comercio del recurso Caracol Pala: *NOAA Fisheries*, FAO, CITES, CFMC, WECAFC, OSPESCA, CRFM, Gobierno de Colombia, Gobernación de San Andrés y Providencia.

- IV. Talleres de desarrollo de propuesta para el desdoblamiento de códigos arancelarios asociados a los recursos marinos y costeros de Colombia, con énfasis en especies incluidas en los apéndices I y II de la CITES: NOAA Fisheries, BioRed, USAID, Conservación Internacional, Comisión Colombiana de los Océanos, APC Colombia.

Gracias a la cooperación de agencias, ONG's y organismos multilaterales (programa Amazónico (BMZ/DGIS/GIZ) – PRA OTCA, *Defenders of Wildlife*, *Humane Society International*) Colombia y la región ha logrado el fortalecimiento de capacidades coordinando y participando de actividades como: el intercambio de información entre expertos, manejo y análisis de información de vida silvestre para autoridades CITES y Taller Regional de Capacitación de Dictámenes de Extracción No Perjudicial – DENP.

c) Reuniones y talleres

Además de los talleres antes mencionados se desarrollaron:

- III. Taller “Evaluación y mitigación de las implicaciones de la inclusión en los apéndices de la CITES en los medios de subsistencia.” Bahía de Cispatá, Colombia. Como parte de las actividades del grupo de trabajo de CITES y medios de subsistencia, Colombia sirvió como anfitrión los días 11 y 12 de febrero de 2015. Este taller contó con la participación de miembros del grupo de trabajo de CITES y medios de subsistencia y representantes de las Autoridades Científicas y Administrativas de Colombia y comunidades locales. El objetivo era llevar a cabo un dialogo en el marco de la aplicación de la decisión 16.25 de la CITES para mejorar una guía rápida, con herramientas y directrices elaborada por la Secretaria General de la OEA y CITES, tomando como uno de los estudios de caso la experiencia de *Crododylus acutus* en la bahía de Cispatá.
- IV. Primera fase de campañas de reconocimiento e identificación de las aletas de tiburones CITES II, dirigido a entes de control y vigilancia (AUNAP, Aduanas, ICA, CARs) en las principales ciudades con comercialización y movimiento de mercancías. Desarrollo de guía de identificación y capacitación inicial.
- V. 2 Talleres de desarrollo de propuesta para el desdoblamiento de códigos arancelarios asociados a los recursos marinos y costeros de Colombia, con énfasis en especies incluidas en los apéndices I y II de la CITES. Participación de autoridades pesqueras ambientales y aduaneras de Colombia
- VI. Taller de Capacitación del Uso de la herramienta ISHARKFIN, desarrollado por la FAO para Identificación de Tiburones a través de sus Aletas.

d) Promoción de la CITES

- I. Gracias a la cooperación de agencias , ONG's y organismos multilaterales (programa Amazónico de la GIZ-OTCA, *Defenders of Wildlife*, *Humane Society International*) Colombia y la región ha logrado el fortalecimiento de capacidades coordinando y participando de actividades como: el intercambio de información entre expertos, manejo y análisis de información de vida silvestre para autoridades CITES y Taller Regional de Capacitación de Dictámenes de Extracción No Perjudicial -DENP- (Actividades realizadas por Perú y Brasil pero con la asistencia de representantes de Colombia).
- II. Mediante la campaña “*Lets keep legal*” 2014-2015 (liderado por la Gobernación, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina), se diseñó una serie de materiales divulgativos alusivos a la no captura y/o consumo de tiburones, caracol pala y otras especies amenazadas en el archipiélago. Esto se han entregado a hoteles, restaurantes, pescadores (industriales y artesanales), residentes, turistas, colegios entre otros.
- IV. A través de la Estrategia Nacional para la prevención y control al tráfico ilegal de Especies Silvestres (2002), se identifican, priorizan, orientan, coordinan, articulan y ejecutan acciones encaminadas a la disminución del tráfico ilegal de especies silvestres y a la generación de alternativas productivas sostenibles que sustituyan dicho ilícito, a partir de vínculos efectivos de coordinación entre las diferentes instituciones y demás actores directa o indirectamente responsables de la gestión ambiental.

En este marco, se desarrolló y terminó de adecuar el laboratorio nacional de tipificación genética de especies silvestres que adelantará las acciones de criminalística forense en los delitos del tráfico ilegal

de especies a nivel internacional y nacional, y el cual opera en la sede de la DIJIN- INTERPOL de la Policía Nacional de Colombia.

Se suscribió un convenio con la Policía Nacional cuyo objeto fue: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Policía Nacional de Colombia, a través de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y la Dirección de Protección de Servicios Especiales Ambientales-DIPRO, para implementar acciones de prevención y control frente al tráfico ilegal nacional e internacional de especies silvestres de fauna y flora silvestres”.

En el desarrollo de la agenda intersectorial con el Ministerio de Defensa Nacional se realizaron 8 talleres regionales de capacitación al ejército, armada nacional, fuerza aérea y policía nacional de Colombia sobre técnicas de identificación de especies objeto de tráfico ilegal y normativa ambiental aplicable en materia sancionatoria.

e) La comunidad científica en la región y CITES

- I. Encuentro Colombiano sobre Condriictios (evento bianual, liderado por la fundación Squalus), el cual tiene como objetivos. Aportar conocimientos científicos y técnicos sobre especies ícticas, con énfasis en tiburones y rayas, a través del desarrollo de proyectos de investigación y del fortalecimiento de relaciones interinstitucionales, con el fin de brindar bases necesarias para la conservación de estos recursos, incluyendo ejecución y evaluación de proyectos de investigación, conservación y aprovechamiento de recursos ícticos.
- II. Conformación de la Red Colombiana de investigadores de condriictios (liderado por la fundación Squalus), la cual tiene como objetivos convertirse en un espacio de socialización de todos los temas relacionados con la investigación de los peces cartilaginosos (investigadores, proyectos, publicaciones etc.) y Poner a disposición de todos los usuarios la información generada en nuestro país, sirviendo de punto de partida y de contexto para todos aquellos que deseen adelantar alguna investigación al respecto en Colombia (ver: <http://www.squalus.org/redcondriictios/>).
- III. A través de la AUNAP se Incrementó en el esfuerzo para mejorar colecta de información estadística específica sobre tiburones, mediante la creación del protocolo de información, aplicativo, Servicio Estadístico Pesquero de Colombia-SEPEC y el Programa de Observadores Pesqueros de Colombia-POPC, generando un fortalecimiento de bases de datos numéricas que pueden generar información de carácter científico en la evaluación de poblaciones de tiburones.
- IV. Por medio de la AUNAP, se desarrolla en el 2015 la segunda etapa del proyecto de identificación y priorización de hábitats potenciales, esenciales para tiburones y rayas en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- V. Desde el año 2003 a la fecha se viene desarrollando las evaluaciones de Stock de Caracol Pala en el Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina. El cual cuenta con especialistas Internacionales de la región Caribe

f) Cooperación y vigilancia

- I. Convenio 002 de 2014: Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa Nacional – Parques Nacionales Naturales de Colombia – Conservación Internacional Colombia y la Fundación Malpelo, con el objeto de aunar esfuerzos interinstitucionales contra la pesca ilegal y demás delitos ambientales, proteger la vida humana en el mar, controlar el tráfico marítimo, mantener el orden constitucional y legal y reprimir toda forma de delito, en aras de preservar el medio ambiente y los intereses de la Nación, en el área protegida del SFF Malpelo y en la Zona Económica Exclusiva de Colombia.
- II. Resolución 438 del 13 de Noviembre de 2014: Por el cual se establecen las cuotas globales de Pesca de las diferentes especies bajo aprovechamiento para el año 2015. En esta se determinó que para el 2015 los valores establecidos para caracol pala y rayas de agua dulce con fines ornamentales (Familia Potamotrygonidae)

g) Otros

- Tomando en consideración los procesos de uso de especies del medio silvestre y la necesidad de contar con marcos normativos que sean consecuentes, se llevó a cabo un análisis de información sobre el marco normativo de Colombia en materia de extracción directa del medio de especies de fauna silvestre, para elaborar un documento donde se sistematice y analice dicha información en cuanto a vacíos, necesidades y propuestas de gestión normativa, como insumo en procesos nacionales de uso sustentable de especies, buscando elevar el valor de conservación y mayor sostenibilidad del modelo actual de uso de la especie *Caiman crocodilus*. Colombia formuló e inicio desde 2014 la implementación de un programa de manejo de la especie, que en un lapso de cinco años logrará haber estabilizado su uso en un modelo mixto de rancheo y cría en cautiverio.

El programa de manejo se fundamenta en cuatro estrategias que se señalan a continuación con sus respectivos objetivos: I) ESTRATEGIA DE GOBERNANZA - Objetivo Específico: Mejorar la eficacia del estado frente al control y seguimiento que debe ejercer sobre los modelos de uso de la especie *C. crocodilus*; II) ESTRATEGIA DE INVESTIGACION ECOLOGICA Y SOCIAL- Objetivo específico: Completar la base científica sobre el estado del conocimiento cultural, social, económico y ecológico de *C. crocodilus*, para la conservación de su hábitat y sus poblaciones naturales; III) ESTRATEGIA DE MANEJO DE LA ESPECIE EN UN MODELO MIXTO - Objetivo específico: Establecer sistemas de producción en ciclo mixto para uso sostenible de *C. crocodilus*, generando acuerdos entre comunidades rurales y granjas de cría en cautividad; IV) ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILEGAL - Objetivo específico: Evitar el aprovechamiento ilegal de especímenes de *C. crocodilus* en Colombia.

- Convenio 2015. Ministerio de Ambiente (Autoridad Administrativa) – Instituto de Ciencias Naturales – ICN- (Autoridad Científica) para evaluación de poblaciones naturales de babilla *Caiman crocodilus fuscus*, en complejo de ciénagas Luruaco, Guajaro, como insumo para la toma de decisiones.

GUATEMALA

a) Actividades CITES

I Conservación y Gestión de Tiburones, Resolución Conf. 12.6 (Rev. CoP16).

Las autoridades guatemaltecas de pesca – Dirección de Normatividad para la Pesca y Acuicultura – DIPESCA -, han establecido a través del Artículo 8. Veda para la Pesca de Rayas y Tiburones, del Acuerdo Ministerial 154/2015 de fecha 03 de marzo de 2015, la veda de pesca de las siguientes familias de Elasmobranquios: Carcharinidae, Sphyrnidae, Triakidae, Ginglymostomatidae y Batoidae, en todos sus tipos, por un periodo de dos meses del 1 de agosto al 31 de septiembre del presente año.

II. Conservación y Gestión de Concha Reina - *Strombus gigas*

Para esta especie, las autoridades guatemaltecas de pesca (DIPESCA), han establecido a través del Artículo 4. Veda para la Pesca del Caracol Reina, del Acuerdo Ministerial 154/2015 de fecha 03 de marzo de 2015, la veda de pesca de todos los tipos de esta especie a partir del 01 de julio al 30 de septiembre del presente año.

III. Elaboración de la Propuesta para *Abronia*.

Se elaboró el documento para la Propuesta de Enmienda a los Apéndices I y II, con el fin de incluir en el Apéndice II, las especies nativas de Guatemala, El Salvador y Honduras, del Género *Abronia*. Se espera presentar esta propuesta en nombre de los tres países involucrados en la próxima CoP17

IV. Se celebró el Día de la Vida Silvestre, durante todo el mes de marzo del presente año, con actividades desarrolladas tanto en la Capital del país, como en los departamentos donde existen Direcciones Regionales del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP).

V. Conservación y Gestión de Tortugas Marinas.

La Resolución 01/21/2012, establece la prohibición de la colecta de huevos o aprovechamiento de las siguientes especies: *Dermochelys coriacea*, *Eretmochelys imbricata*, *Chelonia mydas*, *Chelonia agassizii* y *Caretta caretta*. En este mismo documento se autoriza la colecta de huevos de la tortuga

Lepidochelys olivacea, para el comercio interno en el país, siempre y cuando se entregue el 20% de los huevos colectados como Cuota de Conservación. Esta Resolución tiene una vigencia de 5 años a partir del 15 de octubre de 2012.

b) Cooperación y prioridades regionales

- Tiburones: El organismo Regional de Pesca y Acuicultura de la Región Centroamericana y el Caribe (OSPESCA), ha tomado el liderazgo del trabajo con tiburones y mantarrayas, lo cual ha permitido una homologación de los instrumentos utilizados para el control en el aprovechamiento comercial de estas especies. El cumplimiento de estas actividades es monitoreado por sus delegados en cada país.
- Cocodrilo de Pantano o de Morelet - *Crocodylus moreletii*

Se ha dado continuidad a las actividades de la Estrategia Trinacional México, Guatemala, Belice, para la conservación y el manejo de esta especie. Entre las principales actividades se han contemplado los monitoreos nacionales de áreas prioritarias.

c) Reuniones y talleres

- Guacamaya Roja – *Ara macao*:

Se realizó el taller “Dialogo perspectivas de la conservación de guacamaya (*Ara macao*) en Guatemala”, con el principal objetivo de formular una estrategia de conservación nacional de la especie ex situ e in situ. A través de esta actividad se logró la integración de la mesa técnica que se encargará de su formulación.

- Tortuga Blanca - *Dermatemys mawii*:

Debido a los niveles de comercio interno de la especie, en el mes de diciembre 2014, se llevó a cabo el Taller para la formulación de una estrategia para su manejo y conservación. Durante el mismo se logró el desarrollo de una propuesta, que está pendiente de revisión y aprobación por parte de las Autoridades CITES nacionales.

- Cocodrilo de pantano - *Crocodylus moreletii*:

Los talleres de capacitación establecidos en el protocolo de monitoreo realizados en años anteriores, han permitido establecer una línea base para el seguimiento de la especie; con esta primera experiencia se ha elaborado una propuesta para el desarrollo de un programa permanente de monitoreo de la especie en algunas áreas prioritarias ya identificadas.

- Tiburones:

Participación en el Taller Internacional de Tiburones de CITES: Articulación de Experiencias y Estrategias para la Implementación de la Inclusión de las Especies en el apéndice II, Santa Marta, Colombia, del 24 al 28 de noviembre de 2014. En esta actividad se presentó el Informe nacional de avance en la implementación del Apéndice II.

Participación en Taller conjunto para la homologación de protocolo de procedimientos para la emisión de dictámenes de extracción no perjudicial para especies de tiburones del Apéndice II de la CITES, dirigido a Autoridades de Pesca y Autoridades CITES, realizada en la Ciudad de Guatemala, los días 19 y 20 de enero del 2015. El objetivo principal de esta reunión fue trabajar sobre los procedimientos propuestos para que las autoridades correspondientes pudiesen elaborar el DNF de los tiburones y mantarrayas incluidos en el Apéndice II.

- Taller ROAVIS:

La Secretaría de la Red de Observancia y Aplicación de la Normativa de Vida Silvestre de Centroamérica y República Dominicana (ROAVIS) y el Ministerio Público de Guatemala organizaron del 21 al 22 de enero del 2015 en ciudad Guatemala, la Cuarta Reunión Anual de la Red. Participaron en este evento, Fiscales y Procuradores Ambientales puntos focales de la Red, representantes de las Autoridades Ambientales, Policía, Fuerzas de Protección Fronteriza y Organismos de Investigación

Judicial de los países que la integran. Asistieron como invitados, expertos del Departamento de Justicia de Estados Unidos, del Departamento del Interior EEUU y del Departamento de Estado.

d) Creación de capacidades y campañas de concienciación

- Taller para Aduanas:

Los días 28 y 29 de mayo de 2015, en la ciudad de Guatemala, se desarrolló el Taller Nacional Para Inspectores de Vida Silvestre y Aduanas, Sobre las Regulaciones de la Convención CITES, dirigido al personal de la Intendencia de Aduanas de Guatemala. Este taller se realizó con el aporte de capacitadores nacionales y extranjeros y financiamiento del Departamento del Interior de los Estados Unidos.

- Taller para Ministerio de Gobernación:

Durante la semana comprendida del 25 al 29 de mayo, se realizó en la Ciudad de Guatemala, la Semana de Sensibilización Ambiental para agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) de La División de Protección de la Naturaleza (DIPRONA) y de la Policía de Mercados (POLIMERC). El objetivo principal de este taller fue la sensibilización de los agentes de las diferentes unidades de la PNC, en los temas que son desarrollados por el CONAP, Autoridad Administrativa y Científica de Guatemala. Dentro de los temas principales se expuso el tema de Contrabando de la Vida Silvestre y el Convenio CITES y su aplicación en Guatemala.

- Campaña para evitar el tráfico de fauna en aeropuertos y puertos del país:

Esta campaña está siendo desarrollada en coordinación con la ONG Zootropic, la cual elaboró materiales para colocar en los principales puertos y aeropuertos del país, con el fin de disminuir el tráfico de especímenes, partes y derivados de especies faunísticas. Esta campaña tiene acuerdos con empresas telefónicas, quienes al marcar determinado código, proveen de información sobre las especies CITES.

e) La comunidad científica en la región y CITES

Las Colecciones Científicas de la Escuela de Biología, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, iniciaron sus gestiones ante la Autoridad Administrativa CITES nacional, para que se les incorpore como Instituciones Científicas CITES.

f) Cooperación y vigilancia

Se tienen acuerdos con las ONG: Zootropic, FUNDAECO, ARCAS y Antigua Exotic, para el establecimiento de diferentes acciones, entre ellas: el rescate de animales, campañas para desincentivar el tráfico ilícito, fomento a la conservación de especies en riesgo y seguimiento a Estrategias Nacionales y Planes de Conservación de especies CITES prioritarias.

Aduanas: En seguimiento al Convenio firmado entre el CONAP y la Superintendencia de Administración Tributaria – SAT-, Autoridad de Aduanas, se están desarrollando las actividades acordadas, entre ellas, la coordinación en los procedimientos de inspección de embarques, la revisión de documentos y la capacitación para el personal de ambas instituciones. En este mismo marco se realizó una revisión e identificación de los códigos arancelarios correspondientes a las especies CITES que son mayormente exportadas e importadas por el país.

PARAGUAY

a) Actividades CITES

Se continúan exportando los remanentes de saldos de cueros o pieles de *Tupinambis* spp., *Caiman yacare* y *Eunectes notaeus*, que fueran obtenidas durante los años 2001 al 2003. Una vez exportadas las existencias legales de cada una de las especies en cuestión, las Autoridades CITES de Paraguay podrían implementar los planes de manejo diseñados para las especies *Tupinambis* spp. y *Caiman yacare*.

URUGUAY

a) Actividades CITES

- I. Esturiones *Acipenser* sp.: Los principales especímenes objeto de transacciones comerciales continúan siendo los productos de esturiones: caviar y carne en filete de esturión siberiano *Acipenser baerii* y esturión ruso *A. gueldenstaedtii*. Esta importante producción procede de dos emprendimientos de establecimientos de cría en cautividad y plantas de producción y empaquetado de caviar, registrados en la Secretaría CITES como UY-001 y UY-002.
- II. Cotorra común *Myiopsitta monachus*: El aprovechamiento legal de la fauna y comercio internacional de cotorras lleva más de 40 años en Uruguay y provee ingresos a decenas familias del medio rural, como cazadores y acopiadores, así como el personal que trabaja en el establecimiento donde se cuarentenan, crían y preparan las aves para el embarque, además de las empresas familiares que integran las tres firmas.

Desde comienzos de 2014 las exportaciones de cotorra se vieron sensiblemente disminuidas. Este rubro alcanzó sus cifras más altas en los últimos años, con 60.000 – 70.000 ejemplares vivos con destino fundamentalmente a México para el mercado de mascotas. Según la base de datos de UNEP/WCMC/CITES, Uruguay encabezaba uno de los primeros lugares en la exportación de aves silvestres con un promedio muy alto que llegó a un pico máximo de 75.000 en 2008. Dentro de este contexto, México ocupaba el primer puesto en la importación de aves silvestres con un máximo de 250.000 ejemplares al año.

A su vez, dentro de esa base de datos la cotorra representaba la especie número uno en el comercio internacional de aves silvestres. El 93% de las aves exportadas por Uruguay provienen del medio silvestre y un 7% son de cría en cautiverio o rancheadas.

Para los demás países de la región con área distribución para cotorra, donde la especie también es abundante, el aprovechamiento de este recurso natural no es considerado sustantivo. Argentina dejó de exportarla en 2007 y retomó el rubro con muy pocas exportaciones: 8.800 ejemplares en 2012 y 2.200 ejemplares en 2013, pero en sustitución explotaba una amplia variedad de loros. Brasil prohíbe la captura y comercio de todas las aves silvestres, aún en Rio Grande do Sul, donde *M. monachus* es más abundante. Paraguay no se dedicó al comercio de esta especie, puesto que echó mano a otras especies de psitácidos de mayor valor comercial.

En marzo de 2014 la autoridad sanitaria de México, Dirección General de Salud Animal, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), notificó a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) la aparición de un nuevo foco de influenza aviar de alta patogenicidad por el subtipo H7N3, según pruebas de laboratorio realizadas en animal/es llegado/s el 13 de febrero de 2014, en un embarque de especímenes vivos de *Myiopsitta monachus*. Si bien se trata de un tipo de gripe aviar que no afecta al ser humano, se considera una enfermedad de denuncia obligatoria. La comunicación a la OIE no especificaba país en concreto de exportación, sino que se refería a procedencia de Sudamérica; sin embargo, Uruguay, era hasta ese momento el único país que exportaba esta especie a México.

La comunicación fue presentada como una manifestación de infección subclínica sin aclarar la tasa de mortalidad, pero las medidas de profilaxis para enfrentar este caso llevo al sacrificio total de las 1987 aves. Asimismo, este hecho alarmante fue comunicado por las autoridades sanitarias mexicanas a la División de Sanidad Animal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de Uruguay. Al respecto, las autoridades uruguayas informaron que las aves exportadas eran objeto de supervisión sanitaria oficial y que para esa fecha no se había diagnosticado ningún evento que indicara los problemas sanitarios denunciados. De esta manera, se proporcionó oportunamente el Programa Nacional de Vigilancia y Muestreo de Influenza Aviar de los últimos años y el resultado de las pruebas negativas de las aves que habían sido exportadas.

No obstante, la División Sanidad Animal de Uruguay realizó la investigación epidemiológica correspondiente con muestreos en el establecimiento donde se alojan las cotorras procedentes de la captura del medio silvestre y donde además se crían y ranchean aves con destino a otros mercados. Asimismo, se tomaron muestras en granjas avícolas dentro de un radio de 3 Km. sin encontrar signos clínicos. Las muestras obtenidas por (hisopados y serología) y por sacrificio de animales del lote fueron remitidos al laboratorio veterinario oficial DILAVE (Dirección de Laboratorios Veterinarios "Miguel C.

Rubino”, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Luego de practicarse las pruebas específicas de inmunodifusión en gel agar y ELISA, no se encontraron resultados positivos de anticuerpos del mencionado virus de influenza aviar.

Corresponde destacar además que, este virus es endémico en muchos países de Asia y particularmente en los países de América del Norte, pero nunca ha sido diagnosticado en Uruguay y tampoco en aves de corral de la región (Argentina y Brasil). En México es donde la enfermedad presenta mayor número de casos en su región, desde la aparición de brotes en 2012; por cuanto, existe un programa de control y erradicación para este subtipo y donde además se realiza vacunación a virus inactivado de H7N3.

Luego del seguimiento sanitario correspondiente por las autoridades nacionales y en razón que hasta la fecha del presente reporte no se ha determinado ningún caso de influenza aviar en Uruguay, podemos estimar que se trató de un error de diagnóstico en el país de destino; no obstante, no se han reanudado las exportaciones de esta especie hacia ese destino.

b) Reuniones y talleres

- Taller regional sobre expertos de rayas de agua dulce sudamericanas (*Potamotrygonia* spp.), Bogotá, octubre de 2014, contando con la participación de técnicos vinculados a la Autoridad Científica CITES y expertos en este taxón.
- Taller Internacional de Tiburones CITES: Articulación de experiencias y estrategias para la implementación de la inclusión de las especies en el Apéndice II, Santa Marta, Colombia, octubre de 2014.

c) Cooperación y vigilancia

La Dirección Nacional de Aduanas de Uruguay (DNA) participó en la operación conjunta de aduanas, denominada FLYAWAY, en conjunto con sus pares de América del Sur, México y los Estados Unidos. La operación se centró en el contrabando de productos de la vida silvestre, con atención especial a las especies incluidas en la lista CITES y a las especies en peligro de extinción legalmente protegidas, procedentes de América del Sur y México. La operación se realizó en tres fases: pre-operativa, operativa y posoperativa.

La organización y coordinación de la operación se llevó a cabo por las Oficinas Regionales de Enlace de Inteligencia (OREI) de América del Sur en estrecha cooperación con los Estados Unidos y con el apoyo y la asistencia técnica de Perú y de la Secretaría de la OMA.

Todas las Aduanas OREI participantes debieron poner en práctica las técnicas de evaluación de riesgo utilizando perfiles de información destinados a identificar y focalizar los pasajeros y los envíos de alto riesgo.